



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytoiarambbla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA  
(CÓRDOBA) EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Alfonso Osuna Cobos

**Miembros del Pleno.-**

D. Martín Alcaide Ruiz

D<sup>a</sup>. Eva María Osuna Luque

D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Castellero Jémez

D. Rafael Espejo Lucena

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Mármol

D<sup>a</sup>. Rafaela Hinestrosa Codina

D. Manuel Fernández Campos

D<sup>a</sup>. María Leonor Jordán López

**Miembros del Pleno Ausentes.-**

D<sup>a</sup>. Amparo Montes Reyes

D. José Jiménez Villegas

**Secretario General de la  
Corporación.-**

D. Pedro Bueno Flores

En la Ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día uno de abril de dos mil dieciséis se reúnen en la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución núm. 9, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por el Sr. Pedro Bueno Flores, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, así como la asistencia del Sr. Presidente de la Corporación y del Sr. Secretario, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.** Convenio de colaboración con Diputación para prestación del servicio de asistencia en materia de vivienda.

**TERCERO.** Ratificación Decreto 638/2016, sobre sistema de ejecución Planes Provinciales.

**CUARTO.** Alta en el Inventario Municipal de Bienes de dos motocicletas para el servicio de Policía Local.

**QUINTO.** Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2016.

**SEXTO.** Proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Adhesión a la Campaña BDS contra el apartheid israelí.

**SÉPTIMO.** Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular sobre creación de un fondo económico de ayuda municipal, que sufrague los gastos de materiales y equipamiento derivado del Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo 30+.

**OCTAVO.** Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista sobre Mejora de la seguridad vial en el camino de Montemayor.

**NOVENO.** Urgencias.

---

**DÉCIMO.** Libro de Resoluciones de Alcaldía.

**UNDÉCIMO.** Informes sobre resolución de discrepancias.

**DUODÉCIMO.** Asuntos de Presidencia.

**DECIMOTERCERO.** Ruegos y preguntas formuladas por escrito.

**DECIMOCUARTO.** Ruegos y preguntas formuladas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen de los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**PRIMERO. Borrador del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016.**

Por la Presidencia se somete a aprobación el borrador señalado, aprobándose en su integridad por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO. Convenio de Colaboración con Diputación para Prestación del Servicio de Asistencia en Materia de Vivienda.**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión informativa de Portavoces:

*"La Comisión informativa de portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016 emitió el siguiente dictamen favorable*

1º.- Adhesión al Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la prestación del Servicio supramunicipal de asistencia en materia de vivienda, cuyo objeto es establecer las líneas de colaboración entre Diputación, a través de su oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria y este Ayuntamiento, para ofrecer a los ciudadanos el asesoramiento, la intermediación y protección adecuadas para prevenir que puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades, constatadas por la citada Oficina, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.-

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba".

El Señor Alcalde tras una breve explicación de este punto cede la palabra a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Políticos:

El Señor Fernández Campos entiende que está justificado este tipo de acciones por parte de la Diputación con lo cual su voto es favorable.

El Señor Jiménez Aguilar expone que consideran que es un convenio necesario que puede beneficiar a ciudadanos que estén en una situación un poco desesperada con lo que el voto de su grupo también es favorable

El Señor Alcaide Ruiz manifiesta que también ratifican su voto favorable y se une a los comentarios de los demás portavoces.

Sometido a votación ordinaria el presente dictamen, es aprobado por

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytoiarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

unanimidad de los asistentes.

**TERCERO. Ratificación Decreto 638/2016, sobre sistema de ejecución Planes Provinciales.**

El Señor Alcalde, explica a los oyentes de la sesión Plenaria, que en el Pleno anterior cuando acordaron los Planes Provinciales se limitaron a hacer propuesta a Diputación para que aceptaran las obras, que posteriormente la citada les pediría una documentación entre la cual se incluye este Decreto por medio del cual se solicita que esas obras se asignen por este Ayuntamiento a empresas locales.

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, para que de cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, el cual interviene exponiendo que la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016 dictaminó favorablemente la ratificación del Decreto 638/2016 sobre el sistema de ejecución de Planes Provinciales, el cual literalmente dispone:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

GEX 765/2016

**D. ALFONSO OSUNA COBOS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA CIUDAD DE LA RAMBLA.**

**DECRETO**

En relación con las obras a incluir en el Plan Provincial Pluriannual de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del corriente año, acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las siguientes obras, en el orden que se indica:

**PRIMERO.** Saneamiento y asfaltado de Calle Fuente Nueva.  
**SEGUNDO.** Acerado del cementerio municipal.

Siendo necesario asimismo expresar el sistema de ejecución por el que se opta.

**HE RESUELTO:**


1º.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial que el sistema de ejecución por el que se opta para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2016-2019, es el de **CONTRATACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO**.

2º.- Solicitar la asistencia de la Excm. Diputación Provincial para la **REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN DE OBRA**.

3º.- Dar traslado de esta Resolución a la Excm. Diputación Provincial.

4º.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha indicados en el pie de firma, de lo que en calidad de Secretario certifico a los solos efectos de fe pública.

Código seguro de verificación (CSV):  5198 9258 78C8 A8EE 87F8  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>  
Firmado por el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/02/2016  
Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/02/2016

Num. Resolución:  
**2016/0000088**  
Inserado el:  
**11-03-2016**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016  
Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

**Código seguro verificación (CSV)** E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiaramba.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Por parte de la Presidencia se otorga la palabra a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales.

El Señor Fernández Campos declara que están a favor, y afirma que tanto él como María Leonor pidieron esto, por lo que se alegra que el Grupo de Gobierno se acoja a esta propuesta y que este tipo de obras promovidas por la Diputación y participadas por el Ayuntamiento de La Rambla las puedan llevar a cabo, en la medida de lo posible, empresas locales.

El Señor Alcalde aclara que esta forma de proceder es la tónica general que se ha seguido en esta legislatura y en la anterior, y no obedece a que el Partido Socialista hiciera esta propuesta.

El Sr. Jiménez Aguilar ratifica el voto favorable.

El Sr. Alcaide Ruiz ratifica voto favorable y corrobora lo dicho por el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación ordinaria, queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

**CUARTO. Alta en el Inventario Municipal de Bienes de dos Motocicletas para el Servicio de Policía Local.**

Interviene el Sr. Alcalde exponiendo que recientemente se han adquirido dos motos para la Policía Local y es preceptiva su inclusión en el inventario de este Ayuntamiento, añade que en los próximos meses quieren ir verificando y actualizando el inventario del Ayuntamiento de La Rambla para subsanar y evitar desfases.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de cuenta del dictamen, el cual expone que la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016 dictaminó favorablemente el siguiente dictamen sobre Alta en el Inventario Municipal de Bienes de dos Motocicletas para el Servicio de Policía Local, en la parte resolutive el dictamen emite lo siguiente





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 984 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

1º.- Dar de alta en el Inventario municipal de bienes las dos motocicletas adquiridas, con las siguientes características:

CLASE	Motocicleta Scooter Suzuki Burgman 200 cc
MATRÍCULA	5279JKC
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra ROMA VI S.L.
DESTINO	Servicio de Policía Local
COSTO DE ADQUISICIÓN	4.743,80 € y 996,20 € correspondientes a IVA
VALOR ACTUAL	4.743,80 € y 996,20 € correspondientes a IVA

CLASE	Motocicleta Scooter Suzuki Burgman 200 cc
MATRÍCULA	5366JKC
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra ROMA VI S.L.
DESTINO	Servicio de Policía Local
COSTO DE ADQUISICIÓN	4.743,80 € y 996,20 € correspondientes a IVA
VALOR ACTUAL	4.743,80 € y 996,20 € correspondientes a IVA

2º.- Proceder a la elaboración de los siguientes documentos:

- a) Ficha conforme al modelo en vigor, en que se describa e identifiquen los vehículos adquiridos, siguiendo los criterios y con los datos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 984 229  
e-mail: larambla@aytoiarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

- b) Documentación gráfica correspondiente en la que se recojan todas las determinaciones exigidas en el artículo 29 del Reglamento anteriormente citado.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión Informativa de Portavoces dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo trascrita para su posterior elevación al órgano plenario por unanimidad de todos sus miembros asistentes (cuatro), con la inclusión de un tercer punto:

“3º.- Afectar las dos motocicletas referidas al Servicio Público de Policía Local.”

Por parte de la Presidencia se da la palabra a los señores portavoces, los cuales ratifican su voto favorable.

Se procede a someter a votación ordinaria el presente asunto, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**QUINTO.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2016.**

El Señor Alcalde manifiesta que es el segundo de este ejercicio, que viene dado porque se han incorporado facturas de ejercicios anteriores. El importe total de las facturas asciende a la cantidad de 14.615,58 euros, que las facturas mayores son de las cuotas del Proder de los últimos años, que por la crisis que hubo no fueron cursadas a este Ayuntamiento y actualmente se están reclamando y no están consideradas en el presupuesto. Menciona que también hay factura de full media, medio de comunicación que atendió los servicios de la feria de la cerámica del año anterior, que supone la cuantía de 2.178 euros que también ha tenido que atender este Ayuntamiento.

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, que expone que la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016 dictaminó favorablemente el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2016 que en su parte resolutive acuerda

“PRIMERO.- Dictaminar favorablemente el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 02/2016 por importe total de 14.615,58 €, correspondientes a ejercicios anteriores por los gastos cuyo desglose se relacionan en el anexo adjunto.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el anexo, de las cuales se realizó la correspondiente retención”.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos se incorpora el Sr. Concejal Lorenzo Nadales Luque.

Por parte de la Presidencia se da la palabra a los señores Portavoces,

El Sr. Fernández Campos ratifica voto favorable, y expone que quien hace un trabajo tiene que cobrar aunque sea, en cierta forma, un poco tarde.

El Sr. Jiménez Aguilar emite voto favorable argumentando que quien trabaja tiene que cobrar aunque esas facturas se hayan presentado un poco tarde.

El Sr. Alcaide Ruiz emite voto favorable, pero explica que en la Comisión citada se aclaró a los portavoces de los otros dos grupos políticos, que se trata de facturas del pasado ejercicio pero que las empresas han presentado en fecha posterior al 31 de diciembre de 2015. Que en estos casos el procedimiento normal en cualquier Ayuntamiento es que las mismas se traigan al Pleno como reconocimiento Extrajudicial de crédito para que se pueda reconocer el pago de dichas facturas. Que ante la afirmación del Portavoz del Grupo Socialista de que se tiene que cobrar aunque sea un poco tarde, afirma que en este caso no tiene culpa este Ayuntamiento y que todas las empresas que hacen trabajos para este Ayuntamiento están cobrando y por suerte de forma muy apresurada.

De nuevo interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista para afirmar que lo menos importante es establecer culpable, que su intención no ha sido esa, que culpable no es nadie.

El Sr. Alcalde explica que no se le ha pagado antes porque los propios interesados no habían presentado las facturas en tiempo y forma.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**SEXTO. Proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Adhesión a la Campaña BDS contra el apartheid israelí.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Martín alcaide quien procede a la lectura:





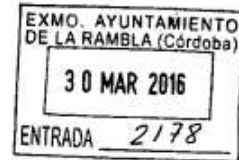
**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

LA RAMBLA



057 000107029 E6FD



El Grupo municipal IULV-CA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede al Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente

**PROPOSICIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS "BOICOT, DESINVERSION Y SANCIONES"  
CONTRA EL APARTEID ISRAELÍ**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación que se vive en los territorios palestinos ocupados por Israel, genera inquietud e indignación. Una gran parte de la población palestina sufre las consecuencias de la política de los gobiernos israelíes que desoyen las resoluciones de los organismos internacionales y causa gran sufrimiento a la población civil.

No hay barbarie que justifique la situación que vive la población de los territorios palestinos. Pese a los diferentes informes, resoluciones y acuerdos internacionales, la ocupación de sus tierras por nuevas colonias es creciente mientras sufren la revocación de permisos permanentes de residencia, demoliciones de sus viviendas, prohibición para realizar actos sociales y culturales, detenciones administrativas y otras formas de represión como el no reconocimiento de facto de la igualdad de derechos para los ciudadanos palestinos y los judíos dentro de Israel que han sido calificadas por diferentes organismos y ONG's como apartheid. Así mismo, Israel niega el derecho al retorno de las personas refugiadas incluso cuando son víctimas de guerras como la que asola a sus vecinos sirios.

El Parlamento Europeo aprobó el 17 de diciembre de 2014 una resolución en la que apoya el reconocimiento del Estado de Palestina y la solución de dos Estados basados en las fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos, con la convivencia en paz y seguridad entre un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Unión Europea, ateniéndose al Derecho internacional, no reconoce la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados por este país desde junio de 1967, a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluido Jerusalén Este, y no los considera parte del territorio israelí. En este sentido, muchos de los países miembros han manifestado que la continuada expansión ilegal de los asentamientos israelíes en territorios palestinos amenaza la perspectiva de alcanzar un acuerdo de paz justo y definitivo.

El 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea, publicaba una nota interpretativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen. Indica la resolución, que debe señalarse expresamente "asentamiento israelí" para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al origen

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

real de los mismos. La Unión Europea recuerda que "de conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los consumidores, la indicación del origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de causa y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado".

Por todo ello, se somete al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)**

- 1.- Manifiesta su adhesión y apoyo a la resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2014 por la que se reconoce el Estado de Palestina.
- 2.- Muestra su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional.
- 3.- Declara a La Rambla (Córdoba) Espacio Libre de Apartheid Israelí (ELAI) y lo difundirá entre la ciudadanía, haciendo uso del Sello Espacio Libre de Apartheid Israelí que recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina.
- 4.- El Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), se reservará la posibilidad de incluir cláusulas en sus convenios, contratos o acuerdos que obliguen a todas las partes firmantes a respetar el Derecho Internacional y acatar el Derecho de Autodeterminación del pueblo palestino (Resolución 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, el Estatuto de Roma de la Corte Penal y la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU).
- 5.- El Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), fomentará la cooperación con el movimiento BDS (Boicot, desinversiones y sanciones), articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina y a nivel autonómico y local a través de la Plataforma Córdoba con Palestina

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en el punto anterior.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las embajadas de Israel y Palestina en España, al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía, a la Excelentísima Diputación Provincial y a los ayuntamientos de la Provincia.

La Rambla a 30 de Mayo de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los señores Portavoces Municipales,

El Sr. Fernández Campos, explica que su grupo entiende lógica la moción y su voto es favorable.

El Sr. Jiménez Aguilar expone que en su grupo han llegado a la conclusión de que estos temas de política Internacional no se deben tratar en este foro, piensan que no pueden votar a favor, tampoco en contra, se abstienen porque se consideran que no son competentes, que lo ciudadanos los han votado para que traten temas que afecten directamente a La Rambla.

El Sr. portavoz del Grupo de Izquierda Unida agradece el apoyo al Sr. Portavoz del partido Socialista, manifiesta que no sabe si la continuidad de imágenes en los medios de comunicación crea una capa de insensibilidad de algo que no padecemos de forma directa. Aclara que la principal prioridad del Pleno es atender asuntos que afecten al pueblo de La Rambla, pero que también se deben manifestar situaciones que no son justas, como es la situación del pueblo palestino que vive en una situación de tierra de nadie, que la proposición es hacer boicot a los productos israelís, que ya se hizo algo similar con los productos africanos, y que gracias a pequeñas actuaciones firmes la situación de Sudáfrica empezó a cambiar, que eso es lo que se pretende.

El Sr. Portavoz del Partido Popular manifiesta que no niega que esto esté pasando, y como declaración de intenciones está muy bien, pero que no es competencia del Pleno, que están para otra cosa.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba la moción con los votos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. El Partido Popular se abstiene.

**SÉPTIMO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular sobre creación de un fondo económico de ayuda municipal, que sufrague los gastos de materiales y equipamiento derivado del Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo 30+.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular, que explica que presenta moción para la creación de un fondo para sufragar los gastos que se van a derivar del plan de empleo joven y del plan de empleo 30 +







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



LA RAMBLA

JORGE JIMENEZ AGUILAR, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, al amparo de la legislación vigente eleva al pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION relativa a :

**LA CREACION DE UN FONDO ECONOMICO DE AYUDA MUNICIPAL, QUE SUFRAGUE LOS GASTOS DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DERIVADO DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN Y PLAN 30+.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La provincia de Córdoba recibirá durante el año 2016 algo más de 24 y medio de euros, con los que se financiarán los contratos que los Ayuntamientos van a hacer, a través de las iniciativas locales Emplea Joven y Emplea 30+.

Estos fondos, proceden por una parte de Europa, por un importe superior a los 21 millones y medio de euros, y por otra son transferidos a la Junta de Andalucía, por el Ministerio de Empleo más de 2 millones y medio de euros. Si bien su destino será sufragar los gastos de las contrataciones que realizarán los Ayuntamientos, también estas entidades locales deberán hacer frente a otros costes no subvencionados como son los materiales, vestuario y equipamiento en general. Esto supone un gasto extraordinario y elevado al que se deberá hacer frente desde las maltrechas arcas municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, propone para su aprobación los siguientes

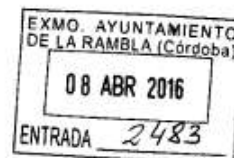
**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía destinen una partida específica de 2 millones de euros entre las dos administraciones, con la finalidad de sufragar los gastos de materiales, vestuario y equipamiento que se genere a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, con la puesta en marcha de los Programas de empleo Emplea Joven y Emplea 30+.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, al Sr. Presidente del Parlamento Andaluz y a los portavoces de los grupos representados en ambas instituciones.

La Rambla, a 1 de Abril de 2016

Fdo. JORGE JIMENEZAGUILAR  
PORTAVOZ GRUPO POPULAR



LA RAMBLA



057 000107709 2F95





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde pregunta y aclara que donde dicen dos millones y medio debe decir dos millones, el Sr. Jiménez Aguilar responde afirmativamente.

Cede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. Portavoz del partido Socialista pregunta 1) ¿porqué dos millones de euros?, 2) en la moción se indica que este gasto supone un coste elevado para el Ayuntamiento ¿a cuánto asciende?, 3) ¿de dónde va a sacar la Diputación el dinero?

El Sr. Espejo Lucena manifiesta que están de acuerdo con la moción, explica en qué consiste estos planes, afirma que están destinando estos programas a contratos concretos que no necesitan de estos gastos para su ejecución, porque la subvención no contempla equipamiento. En esta moción se pide que la Diputación destine una partida, que le da igual de donde venga la partida, que también se le puede pedir ese esfuerzo a la Junta de Andalucía que es quien promueve este programa. Sobre las cantidades o de donde lo va a sacar cada uno ellos no se meten pero sí consideran muy útil para los proyectos que se van a llevar a cabo que contemplen gastos de equipamiento, materiales o de otros gastos, que la subvención no sea exclusivamente de personal.

El Sr. Alcalde corrobora lo dicho por el Sr. Espejo Lucena, y propone al Sr. Jiménez Aguilar si aceptan que también se le pida a la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular que contesta al portavoz del Partido Socialista, responde que en Diputación hay remanentes de crédito gracias al último gobierno del Partido Popular, y que la cantidad establecida en la moción es la que dé respuesta a los gastos que puedan suponer los materiales que se utilice, como puede ser el vestuario, identificaciones de los trabajadores...

El Sr. Jiménez Aguilar explica en respuesta a lo planteado por el grupo de Izquierda Unida que el plazo para estas obras está hasta el 22 de abril, que hasta esa fecha el Ayuntamiento puede presentar sus proyectos. El Sr. Alcalde entiende que estos contratos no son de obras, pero que de todas formas los puestos de trabajo conllevarán gastos además de personal para llevar a cabo los trabajos.

El Sr. Fernández, vuelve a preguntar al portavoz del Partido Popular si ha





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

hecho estima de lo que supone para el Ayuntamiento los gastos que menciona, a lo que responde que no, porque como el plazo de solicitud todavía está abierto no sabe lo que el Ayuntamiento va a pedir.

El Sr. Alcalde aclara que al Ayuntamiento de La Rambla se le van a conceder 19 contratos, pero que la subvención sólo contempla el pago de los sueldos y no de otro tipo, aclara la pregunta que el Sr. Fernández Campos, diciendo que se pida tanto a Diputación como a la Junta de Andalucía, a lo que el Portavoz del Partido Popular accede.

Se procede a votar la citada propuesta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**OCTAVO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista sobre Mejora de la seguridad vial en el camino de Montemayor**

El Sr. Portavoz agradece públicamente la acogida que ha tenido esta moción por parte del resto de grupos políticos y expone que en ella se plantean cinco acuerdos, pero manifiesta que están abiertos a cualquier modificación, ampliación y establece que sea institucional, que no tenga una marca política por así decirlo. Menciona una errata en el punto tres que donde pone Carretera de Fernán Núñez tenía que poner carretera o camino de Montemayor. Solicita a Diputación de Córdoba que estudie de forma rápida y eficaz el tema de seguridad vial que existe en esta zona del pueblo de gran tránsito, sobre todo en verano. Quiere empezar por una necesidad que es la construcción del acerado sin coste para el Ayuntamiento.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

LA RAMBLA

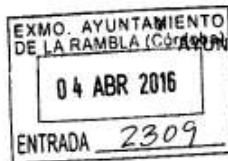


057 000107315 1C84



Grupo Municipal Socialista  
LA RAMBLA - CÓRDOBA

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA PARA COMISIÓN DE PORTAVOCES**

**17 DE MARZO DE 2016**

17/03/2015

Manuel Fernández Campos, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Rambla y en representación del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento PROPONE formalmente a la Comisión de Portavoces a celebrar en sesión ordinaria el jueves 16 de marzo de 2016, la siguiente **MOCIÓN PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016:**

**MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CAMINO DE  
MONTEMAYOR**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En orden a las últimas apuestas de nuestro Grupo Político Municipal (PSOE), de dinamizar y fomentar la peatonalización progresiva de un gran número de zonas de nuestro entorno, encaminamos la nueva propuesta consistente en dotar de un acerado a lo largo del conocido como "camino de Montemayor", en la misma línea que en las propuestas anteriores, nuestro objetivo se encamina en cubrir los intereses generales de nuestra localidad.

Bien es sabido la gran afluencia de peatones que diariamente transitan por ese tramo, bien para acceder a sus respectivas viviendas o simplemente por el mero hecho de pasear o de hacer deporte, para ello entendemos que la principal prioridad por parte de la Administración es garantizar la seguridad de los que por allí discurren.

Para cumplir con estos objetivos solicitamos a la Diputación de Córdoba, como ente titular de la Vía CP.220 que se comprometa con la ejecución de un proyecto que entendemos que es de justicia, oportuno y proporcional al problema que se plantea mediante la construcción de un acerado.

Con tal construcción, propiciaremos una movilidad más sostenible, ganando en una mayor calidad de vida de nuestros conciudadanos, se mejora en la trama urbana, puesto que el peatón le gana un espacio a la calzada que anteriormente se encontraba ocupada por el tráfico rodado, se dinamizaría la zona, atrayendo a otros peatones y

Página 1 de 3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

**Código seguro verificación (CSV)** E772 481C 0A73 C7DB 74A8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarabella.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista  
LA RAMBLA - CÓRDOBA

potenciales usuarios para hacer deporte con un reporte extra de seguridad, unido todo ello a una mejora y reducción de la contaminación y del ruido por poder prescindir de los vehículos a motor en más ocasiones.

Con todo ello, pretendemos hacer de todos las medidas presentadas e iniciar una transformación en el municipio donde se valoren los espacios y vías, especialmente orientadas a los peatones, haciendo y creando espacios para la convivencia.

Pretendemos evitar el agobio, la opresión, la estrechez y la inseguridad que genera la convivencia directa con el tráfico rodado y deseamos mejorar el bienestar de uso y disfrute del espacio y del entorno.

Anhelamos que el peatón recupere ese espacio público usurpado por el uso abusivo e indiscriminado del automóvil y el tráfico rodado. Por todo ello, convencidos de las ventajas que supone la construcción del mencionado acerado, seguiremos proponiendo medidas técnicas y legales que mejoren la movilidad urbana en nuestra localidad y que solucionen los problemas que se plantean, con políticas que modifiquen comportamientos y actitudes en aquéllos que utilizan el coche de forma indiscriminada, dándoles como "alternativa" la reflexión y la concienciación de la verdadera naturaleza del problema, haciéndoles partícipes en la definición de los objetivos futuros y corresponsabilizándoles en la consecución de los mismos.

Marcaremos diseños de infraestructuras que, junto al paisaje urbano, contribuyan a ser un atractivo entorno peatonal. Buscaremos un desarrollo donde las actuaciones peatonales contribuyan a la renovación urbana, a reducir la dependencia del automóvil y conseguir de La Rambla una ciudad más sostenible y saludable.

En el proyecto quizá se puedan incluir criterio como la inclusión de una buena señalización así como la continuación con la iluminación del Camino de Montemayor, la adaptación en su totalidad a las personas de movilidad reducida, el posible ensanchamiento para su uso también para ciclistas en algunos tramos que así sea posible, la separación total con algún elemento de seguridad del tráfico rodado, la siembra de arboleda en zonas municipales para facilitar buenas sombras con árboles autóctonos. También se podrían incluir a lo largo de la carretera, principalmente por las zonas de mayor afluencia algún elemento de reducción de velocidad para los vehículos.

Por todo lo dicho, y teniendo en cuenta que entre los fines legales establecidos por la Diputación Provincial el auxilio y ayuda a municipios menores de 20.000 habitantes (caso de La Rambla), el Grupo Municipal Socialista propone a la Comisión de Portavoces de 16 de marzo de 2016 del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla los siguientes acuerdos en esta moción para **LA MEJORA MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CAMINO DE MONTEMAYOR.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista  
LA RAMBLA – CÓRDOBA

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Solicitar a la Diputación Provincial que analice de manera generalizada la situación actual de la seguridad en la carretera provincial conocida como 'Camino de Montemayor', de manera más severa en lo que corresponde a la mejora en la seguridad vial, dispositivos de control y reducción de la velocidad para vehículos con el consecuente aumento de la seguridad para peatones.
2. Solicitar a la Diputación de Córdoba que dentro de este estudio de seguridad vial, contemple y ejecute de manera urgente la ejecución con cargo a sus presupuestos de un acerado en colaboración con los vecinos de la zona. Todo ello para evitar que pueda ocurrir accidentes de tráfico de aquellas personas que transitan por esta zona.
3. Comunicar esta Moción a la Diputación de Córdoba, concretamente al Área de Carreteras como titular del 'Camino de Montemayor'.
4. Comunicar esta Moción al Consejo de Participación Ciudadana de La Rambla.
5. Comunicar esta Moción a la Asociación de Vecinos 'Senda del Valle' para que éstos se lo puedan comunicar al resto de vecinos de la zona.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

Manuel Fernández Campos  
Portavoz Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de La Rambla.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Jiménez manifiesta su intención de votar a favor pero que su grupo entiende que la moción no puede ser institucional porque la exposición de motivos es muy larga y con gran carga política. Por otro lado solicita aclaración en relación a la expresión contemplada en la moción "en colaboración de los vecinos de la zona", pregunta a qué tipo de colaboración se refiere.

El Sr. Alcalde manifiesta su desacuerdo con que la moción sea institucional en función de lo contemplado en la exposición de motivos, y las actuaciones llevadas a cabo por parte del Grupo Socialista. Sin embargo manifiesta la aprobación de los acuerdos de la moción.

El Sr. Alcalde a título meramente informativo expone que se está llevando a cabo un proyecto que se va a solicitar a la Comunidad Europea para hacer un carril bici que discurra por cuatro pueblos ( Montalbán, La Rambla, Montemayor y Fernán Núñez), carril que también se trazará por este camino de Montemayor.

El Sr. Alcalde expone que el Sr. Fernández tiene derecho a cerrar la intervención en relación a la moción porque la ha presentado.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista contesta a la pregunta emitida por el Sr. Jiménez Aguilar, y aclara que la colaboración consiste en hablar con ellos, que haya un contacto con los vecinos.

El Sr. Fernández Campos también manifiesta su intención de intentar remediar la situación en relación a las consideraciones que los grupos políticos han manifestado en relación a la exposición de motivos y sus actuaciones, que no ha sido su intención y agradece la colaboración de los demás grupos políticos.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 984 229  
e-mail: larambla@aytoiarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**NOVENO. Urgencias.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ninguna urgencia.

Parte no resolutive.

**DÉCIMO. Libro resoluciones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde cede palabra al Sr. Secretario de la Corporación, que pide que se rehagan la mociones presentadas por el Partido Popular y Socialista con las erratas corregidas y la modificaciones y presentarlas en Registro de Entrada para poder incluirlas al acta.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario General de las Resoluciones emanadas de la Alcaldía-Presidencia desde 23 febrero 2016 con número de resolución 439/2016 hasta la última de 28 marzo con número de resolución de alcaldía 709/2016

**UNDÉCIMO. Informes sobre Resolución de discrepancias.**

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de los informes sobre Resolución de discrepancias por parte de la Intervención Municipal. Resolución de Alcaldía nº 682/2.016 de fecha 17 de marzo de 2.016, que consta en el Expediente GEX nº1.611/2.016,

Siendo necesaria la aprobación de la relación de facturas que a continuación se detalla, por un importe total de **62.552,01 €** emitidas por **JERIE CONSULTORES,S.L.e INEPRODES, S.L.** se resuelve en primer lugar resolver las discrepancias derivadas del informe de la Intervención Municipal de 17 de marzo de 2.016,incluido en el Exp. Gex.: **1.611/2.016**

En segundo lugar aprobar las facturas relacionadas anteriormente. En tercer lugar ordenar el pago de las facturas relacionadas anteriormente y hacerlo efectivo en función de las disponibilidades de la Tesorería Municipal. En cuarto lugar comunicar el presente Decreto a los Servicios de Tesorería e Intervención





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde explica las discrepancias, una de ellas es por el servicio de asesoramiento, pero que se está trabajando en el contrato de licitación y en breve ya no habrá discrepancias.

En relación a Ineprodes, desde el 31 de diciembre el contrato ha tenido que ser prorrogado hasta que se pusiera en marcha la licitación de este servicio.

**DUODÉCIMO. Asuntos de Presidencia.**

1.-El Sr. Alcalde agradece públicamente a todos cuantos intervinieron en el incendio del día 20 de marzo de 2016 por el que lamentablemente perdieron la vida Ángel Saro García y Pepita Jiménez Cabello.

El Sr. Alcalde hace mención expresa a todos ellos:

-Agentes de Policía local, Antonio Ariza Gómez, Andrés Ruz Pérez por su pronta y arriesgada actuación, logrando sacar con vida a Pepita.

-Agente de Policía Local que actuó aunque estaba fuera de servicio, Francisco Javier Osuna del Río, arriesgando su vida.

-Miembros de la Guardia Civil Francisco Carmelo Blanco Serena y Pablo Guirao Rodríguez que entraron dos veces para lograr sacar con vida a Ángel.

-Mención especial para dos Bomberos que intervinieron fuera de servicio: Francisco Antonio Rodríguez Velasco natural de Montilla, perteneciente al parque de bomberos de Priego y nuestro paisano Antonio Jesús Montero Osuna, perteneciente al parque de bomberos de Montilla que no dudó en entrar dos veces estando a punto de perder su propia vida.

- También agradece al Cuerpo de Bomberos de Montilla; Equipo Médico, Protección Civil y a todos los vecinos que aportaron todo lo que pudieron.

El Sr. Alcalde lamenta que no se haya podido salvar la vida de Ángel y Pepita y emite el más sincero pésame en nombre de toda la Corporación.

2.-Informa que a partir del 28 del mes de marzo todos los lunes de mes, La Rambla contará con la existencia de un punto de información catastral para





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

resolver dudas de todos los ciudadanos por medio de los equipos que vienen de la Mancomunidad, también expone que si fuera necesario, durante el mes se atenderán dudas en relación al catastro y se les trasladará a quien corresponda.

3.-Informa que el 31 de mayo y uno de junio se personará el equipo de la Dirección General de la Policía para la renovación el D.N.I en La Rambla, y que a partir del uno del mayo se abre el plazo para solicitar cita.

4.-Anuncia que espera apertura del Punto Limpio el día 11 de abril.

5.-Felicit a todas las Cofradías por el éxito de sus procesiones y menciona la buena actuación para la recogida de cera en la Semana Santa, afirma que se ha mejorado con respecto a años anteriores, pero que quiere ir mejorando.

6.-Informa de que está abierto plazo de admisión para la Escuela Infantil.

**DECIMOTERCERO. Ruegos y preguntas formuladas por escrito.**

El Sr. Alcalde cede palabra al portavoz del grupo Socialista que ha presentado escrito en Registro del Ayuntamiento el 30 de este mes. El Sr. Fernández Campos da lectura:

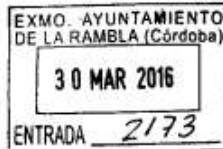






**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista  
LA RAMBLA – CÓRDOBA

LA RAMBLA



057 000107053 6086

**RUEGO Y PREGUNTA POR ESCRITO PARA PLENO ORDINARIO MARZO 2016**

**A CELEBRAR EL 1 DE ABRIL DE 2016**

30/03/2016

Manuel Fernández Campos, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Rambla, y en representación del Grupo Municipal, conforme a lo establecido en el *REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO*, propone al Pleno Ordinario del mes marzo de 2016, a celebrar el 1 de abril de 2016.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Rambla hemos tenido siempre presente la importancia de la seguridad vial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de La Rambla. Por tanto, resulta esencial para todos nosotros estudiar con agilidad actuaciones municipales sobre aquellos puntos que representan una mayor peligrosidad. Todo ello seguido de un conjunto de inversiones municipales para la mejora de estos peligros tan perennes como relevantes.

Concretamente, con fecha 27 de noviembre se presentó escrito solicitando la mejora pasos de peatones de la travesía y por calles de La Rambla acompañado de un plano localizando actuaciones concretas en lugares determinados.

Para seguir con el cumplimiento de estos objetivos promovimos en el Pleno del mes pasado el acerado al camino del cementerio, solicitando a la Diputación de Córdoba su ejecución sin coste para las arcas municipales.

Hemos tenido conocimiento de la recogida de cerca de 500 firmas presentadas en el Ayuntamiento el pasado 11 de marzo solicitando la mejora urgente del paso de peatones cercano a la calle Carreteros, justificando esto en que se han producido varios accidentes, uno de ellos mortal.

Por todo lo dicho, le rogamos se respalde esta iniciativa de firmas ciudadana, así como la promoción de actuaciones de mejora de la seguridad vial, tomando quizá como punto de partida algunas propuestas presentadas por este Grupo Municipal.

Atentamente.  
Grupo Municipal Socialista.

Ayuntamiento de La Rambla.

Página 1 de 2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 12/4/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 12/4/2016



E772481C0A73C7DB74A8

Código seguro verificación (CSV) E772 481C 0A73 C7DB 74A8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista

LA RAMBLA – CÓRDOBA

Manuel Fernández Campos

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de La Rambla.

Amparo Mautes Reyes

Jose Jiménez Villegas

Mi leana Jordán Lopez







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 982 700 - Fax 957 984 229  
e-mail: larambla@aytoiarambra.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde cede palabra a la Sra. Concejala responsable de Seguridad la cual admite la gran importancia que tiene la seguridad vial y afirma que se ha incorporado una partida en el presupuesto. Establece que el paso de peatones está en fase de estudio, que según los técnicos está bien señalizado y que lo único que se puede hacer es elevarlo. Por otro lado, explica que la calle Redonda pertenece a obras públicas por lo que hay que presentar un proyecto de permiso y hay que esperar a que este se apruebe.

**DECIMOCUARTO. Ruegos y preguntas formuladas orales.**

El Portavoz del Partido Socialista menciona que ha recibido por parte del Grupo Socialista de la Diputación Provincial una convocatoria anual de empleo, que va dirigida a los Ayuntamientos, y que pretende sufragar diferentes gastos. Menciona que el importe destinado por la Diputación a esta subvención asciende a la cuantía de 8 millones de euros, y que la cantidad destinada para el Ayuntamiento de La Rambla en principio parece generosa. Expone que se ha publicado hoy y pregunta si hay algún gasto para incluirlo. El Alcalde afirma que es habitual esta subvención, que siempre se pide y que el presupuesto para este año es mayor, pero aclara y hace hincapié que la Diputación tiene la obligación de trabajar para los Ayuntamientos, independientemente del color político de la misma, no es de recibo colgar la medalla a ese grupo porque tiene la obligación de colaborar con los Ayuntamientos.

El Portavoz del Partido Popular se suma al agradecimiento del Sr. Alcalde por las actuaciones con respecto al incendio y la cera de la Semana Santa, y agradece a todos los trabajadores del Ayuntamiento en especial a la Policía que han conseguido que la semana santa haya discurrido tan bien.

Interviene la Sr. Hiestrosa Codina que traslada la queja de la ciudadanía en relación a excrementos de animales en las calles, solicita que se tomen medidas por el Ayuntamiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@ayto.larambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde manifiesta que se intentará remediar la situación pero que también depende del civismo de las personas, hace pues un llamamiento a la ciudadanía para la recogida de excrementos de animales de compañía.

Toma la palabra el Sr. Nadales Luque para preguntar acerca de la construcción a futuro de la depuradora de aguas residuales de La Rambla, que es una asignatura pendiente de este municipio, el que no esté construida nos sitúa fuera de la legislación vigente.

Hace referencia a la propuesta de convenio que acertadamente plantea la Diputación a los municipios que no cuentan con la depuradora, no conoce la dotación presupuestaria para este convenio. Pregunta si puede adelantar en que fecha La Rambla va a tener su depuradora para dejar pagar multas y sanciones que el Ayuntamiento y vecinos tienen que soportar por la emisión de vertidos a la confederación hidrográfica por la ausencia de la instalación de dicha depuradora.

El Sr. Alcalde menciona que en la Provincia de Córdoba quedan pendientes 32 depuradoras. En el caso de La Rambla la redacción del proyecto está concluido y que el mismo ya se ha remitido a la Dirección General, que será la que dé el visto bueno a partir de lo cual se decidirá la dotación presupuestaria. Que la mayor o menor rapidez de la terminación de la construcción de las depuradoras por parte de los Ayuntamientos que lo tienen pendiente, depende de la colaboración que estos tengan con Diputación en cuanto a las encomiendas que esta les hace. En concreto en La Rambla la Diputación establece 1) que la expropiación sea de común de acuerdo con el propietario para que no requiera tiempo, a lo que el Sr. Alcalde comunica que ya se están haciendo las negociaciones, 2) que se muden una serie de puntos de conexión de aguas y 3) que en la última parcela que no pertenece a la depuradora el camino llegue hasta el final de aquello. Lamentablemente no sabe si esta Corporación verá la terminación de la depuradora, que van transcurrir dos tres años en virtud del procedimiento a seguir.

El Sr. Alcalde Añade que si no hay más preguntas levanta la sesión, agradeciendo al público la asistencia y concede la palabra al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna y treinta del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

